RESOLUCIÓN DECANAL Nº 065 -2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nº 003797, con fecha de trámite del 01 de agosto de 2019, presentado por la bachiller DAYSSI YOVANA CANCHARI CANCHARI, solicitando aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "CADENA PRODUCTIVA Y RENTABILIDAD DE LOS PRODUCTORES DE TARA EN EL DISTRITO DE HUAMANGUILLA 2017-2018", siendo asesor el Prof. Sixto Susano Pretel Eslava;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Cesar Humberto Morales García (Presidente), Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco (Miembro) y Prof. Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "CADENA PRODUCTIVA Y RENTABILIDAD DE LOS PRODUCTORES DE TARA EN EL DISTRITO DE HUAMANGUILLA 2017-2018", presentado por la bachiller DAYSSI YOVANA CANCHARI CANCHARI.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la recurrente, el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Asesor de tesis
Interesada
Archivo